



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2018
“Adquisición de Vestuario y Equipo”



Gobierno de
Guadalajara

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **1877** para la **Licitación Pública Local LPL 461/2018** referente a la **“Adquisición de vestuario y Equipo”**, requerida por la **Unidad de Servicios Generales**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 04 (Cuatro) de Julio de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El miércoles 11 (once) de Julio de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El lunes 16 (Dieciséis) de Julio de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

Página 1 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 350/2018.



4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 proveedores, tratándose de los siguientes: **Paredes Carranza David Arturo, Serrano Barba Gabriela.**

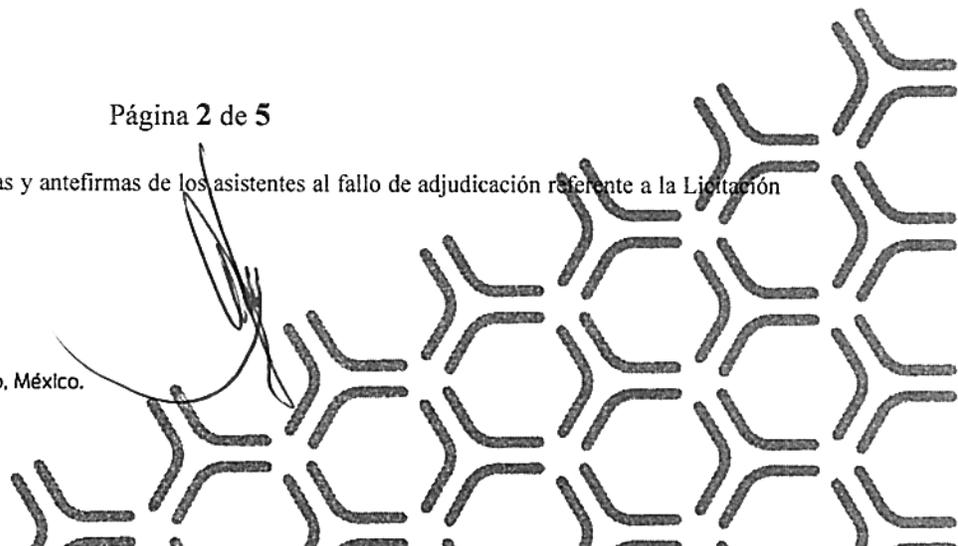
En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **SERRANO BARBA GABRIELA** En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **94 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el **CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION**, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle de la requisición No. 1877 las partidas siguientes:

Página 2 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 350/2018.





REQ.1877

PARTIDA	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida
1	BATA INDUSTRIAL	60.00	PIEZA
2	PLAYERA TIPO POLO PARA CABALLERO	100.00	PIEZA
4	PANTALON DE MEZCLILLA PARA HOMBRE	144.00	PIEZA
5	PANTALON DE GABARDINA PARA MUJER	60.00	PIEZA
7	CAMISAS DE MEZCLILLA	44.00	PIEZA

Se adjudica la partida 1 de la requisición. No. 1877, por un monto total de: **\$13,154.40 (Trece mil ciento cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Se adjudica la partida 2 de la requisición. No. 1877, por un monto total de: **\$11,472 (Once mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

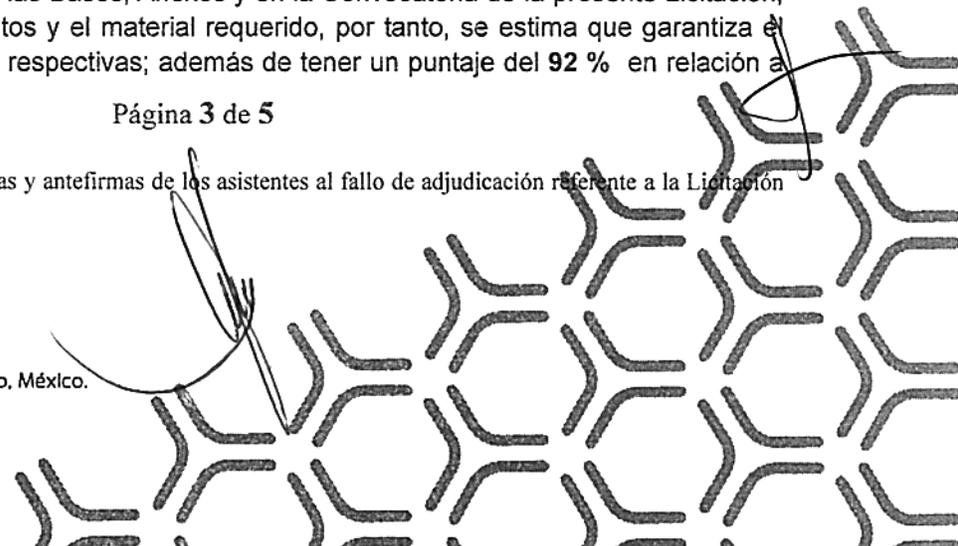
Se adjudica la partida 4 de la requisición. No. 1877, por un monto total de: **\$37,526.40 (Treinta y siete mil quinientos veintiséis pesos 40/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Se adjudica la partida 5 de la requisición. No. 1877, por un monto total de: **\$17,052.00 (Diecisiete mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Se adjudica la partida 7 de la requisición. No. 1877, por un monto total de: **\$13,729.76 (Trece mil setecientos veintinueve pesos 76/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **PAREDES CARRANZA DAVID ARTURO** En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **92 %** en relación a

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 350/2018.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2018
“Adquisición de Vestuario y Equipo”



los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarlo de la requisición No. 1877 las partidas siguientes:

REQ.1877

3	CALZADO PARA MUJER		30.00	PIEZA
6	CHAMARRA		102.00	PIEZA

Se adjudica la partida 3 de la requisición. No. 1877, por un monto total de: **\$15,660.00 (Quince mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Se adjudica la partida 6 de la requisición. No. 1877, por un monto total de: **\$82,824.00 (Ochenta y dos mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido

Tercero. El proveedor adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL461/2018 referente a “Adquisición de Vestuario y Equipo”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. José Luis Bravo Saldivar.	Jefe de la Unidad de Servicios Generales.	Unidad de Servicios Generales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 350/2018.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 461/2018
“Adquisición de Vestuario y Equipo”



Gobierno de
Guadalajara

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Verónica Dolores Carranza García
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Ing. José Luis Bravo Saldívar
Representante del Comité de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Página 5 de 5

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 350/2018.

